

DECRETO 1434 DE 2022

(julio 29)

D.O. 52.110, julio 29 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

Nota: Prorrogado por el Decreto 2103 de 2022.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto número 1083 de 2015 y el Decreto número 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación del 26 de julio de 2022, el doctor Andrés Bernardo Barreto González, identificado con la cédula de ciudadanía número 80084321 de Bogotá, presentó renuncia al empleo de Superintendente, Código 0030, Grado 25 de la Superintendencia de Industria y Comercio, a partir del 1° de agosto de 2022;

Que adicionalmente, mediante comunicación del 26 de julio de 2022 la doctora Angélica María Acuña Porras, Secretaria General de la Superintendencia de Industria y Comercio solicitó realizar los trámites pertinentes para encargar en el empleo de Superintendente, Código 0030, Grado 25 de la Superintendencia de Industria y Comercio, al doctor Juan Camilo Durán Téllez, identificado con la cédula de ciudadanía número 1018404291 de Bogotá, quien ocupa actualmente el empleo de Superintendente Delegado, Código 0110, Grado 19 asignado al Despacho del Superintendente Delegado para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir del 1° de agosto de 2022, la renuncia presentada por el doctor Andrés Bernardo Barreto González, identificado con la cédula de ciudadanía número 80084321 de Bogotá, al empleo de Superintendente, Código 0030, Grado 25 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir del 1° de agosto de 2022 en el empleo de Superintendente, Código 0030, Grado 25 de la Superintendencia de Industria y Comercio, al doctor Juan Camilo Durán Téllez, identificado con la cédula de ciudadanía número 1018404291 de Bogotá, quien ocupa el empleo de Superintendente Delegado, Código 0110, Grado 19 asignado al Despacho del Superintendente Delegado para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, sin perjuicio del ejercicio de las funciones propias que tiene asignadas en su empleo actual.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a los doctores Andrés Bernardo Barreto González y Juan Camilo Durán Téllez, el contenido del presente decreto, a través de la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de julio de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

María Ximena Lombana Villalba.